

del próximo pasado, relativo a que se proceda a la
cobranza del tercer trimestre de la contribución en los
cinco primeros días del próximo Agosto, procedien-
dose en la citada hasta fin del mismo al agruam-
to de los contribuyentes morosos, con lo demás que se
expusiere; y el Ayuntamiento acordó: se diga al Sr.
Intendente que no estando a cargo de este Ayuntamiento
la Recaudación de Contribuciones, y si el cobrador
nombrado como a su Sría. cuenta, deben entenderse
con este las oficinas de Provincia, haciéndole las
prevenciones que crean convenientes al fin indi-
cado para que pueda cubrirse las atenciones
del Estado, y de ninguna manera con esta Corporación
El Jefe político y Srío. un oficio al Jefe político de la Provincia
hacia cinco de los corales ordenando que para el
día nueve del actual se haga entrega total en la
Casa de los moros que faltan a esta Ciudad por el
contingente del año cuarenta y seis, en inteligencia
que por cada uno que se separe o presentarse queda
multado el Ayuntamiento en mil \$ r. satisfechos
irremisiblemente al peculio de los Concejales; y el
Ayuntamiento acordó: Quedar enterado: Que se dé
la orden oportuna al Jefe del destacamento de la
guardia civil para la persecución y presenta-
ción de los moros que no han comparecido hasta

El Jefe político
y Srío.

